

Se aprueba la Ley Lerdo, precursora de las Leyes de Reforma

28 de junio de 1856



El 25 de junio de 1856, el presidente Ignacio Comonfort expidió el decreto de la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas Propiedad de las Corporaciones Civiles y Religiosas, la cual trascendió como la Ley Lerdo debido a que su principal promotor fue Miguel Lerdo de Tejada, secretario de Hacienda. Para que esta ley fuera obligatoria tenía que ser ratificada por el Congreso (es decir, autorizarla, y confirmar su certeza y validez), lo cual ocurrió el 28 de junio del mismo año.

“La más importante de las Leyes de Reforma es la del 12 de julio, que resume los principales temas que importaban al liberalismo: nacionalización de los bienes del clero y separación de la Iglesia y el Estado. Con esta ley nace el Estado secular. A partir de ese momento, el hombre podía nacer, vivir y morir dentro de la legislación dictada por la autoridad civil y regular su vida conforme a esta.”

Pedro Salmerón
Leyes de Reforma

Mediante esta ley se pretendía darles más circulación a los bienes inmuebles del campo y la ciudad, a fin de fomentar la actividad económica del país (véase para más detalles la fecha relevante Se expide la Ley Lerdo, o Ley de Desamortización de los Bienes Eclesiásticos, 25 de junio).

La Ley Lerdo fue retomada en las Leyes de Reforma, en particular en la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos (12 de junio de 1859) con varios cambios muy relevantes, a fin de que la Iglesia quedara sujeta al poder del Estado como cualquier otra corporación:¹

- Clara separación de la Iglesia y el Estado.
- Libertad de culto.
- Nacionalización de los bienes eclesiásticos (no solo su amortización).
- Eliminación de los privilegios especiales del clero, ante lo cual el Estado quedaba como único y más importante órgano del poder social.
- Anulación de los contratos que la Iglesia hubiese hecho fuera de la Ley de Nacionalización (de esa manera disminuía la capacidad operativa del clero y, de paso, del ejército conservador, pues muchos capitalistas se abstuvieron de entablar negocios con ambos).

Las Leyes de Reforma fueron un parteaguas entre el antiguo régimen conservador y el nuevo modelo de modernización nacional que deseaba implantar el movimiento liberal, especialmente el presidente Benito Juárez y sus principales colaboradores (Melchor Ocampo, Miguel Lerdo de Tejada y Manuel Ruiz), ya que

establecieron y fijaron los términos políticos y jurídicos de la relación entre la Iglesia y el Estado, aniquilando para siempre el orden de cosas que México heredó de su pasado colonial, para dar paso a un nuevo modelo de organización social en la que la libertad sería el principal valor garantizado a todos por el Estado.²

Cabe señalar que cuando murió Benito Juárez (1872), Miguel Lerdo de Tejada asumió la titularidad del Poder Ejecutivo, como le correspondía por ser presidente de la Suprema Corte de Justicia. Al tomar posesión se comprometió a hacer cumplir las Leyes de Reforma y elevarlas a rango constitucional: lo cumplió

¹ <https://bit.ly/41M6BB5>

² <https://bit.ly/3BysfOu>

con la Ley sobre Adiciones y Reformas a la Constitución del 25 de septiembre de 1873.³

Ilustración: <https://bit.ly/41OFghs>

³ <https://bit.ly/2A6VLvI>